# ACTA CORPORATIVA SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 1

### CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 141 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE OCTUBRE 18 DE 2013 HORA DE INICIO: 07:00 A.M.

#### 3er. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2013

#### MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA Presidenta

H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Primer Vicepresidente

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ Segundo Vicepresidente

> NUBIA SUÁREZ RANGEL Secretaria General

### HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ CLEOMEDES BELLO VILLABONA DIONICIO CARRERO CORREA JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO HENRY GAMBOA MEZA NANCY ELVIRA LORA CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ SONIA SMITH NAVAS VARGAS CHRISTIAN NIÑO RUÍZ URIEL ORTIZ RUIZ RAÚL OVIEDO TORRA SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA WILSON RAMIREZ GONZALEZ EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



#### FOLIO 2

La Presidencia comienza extendiendo un caluroso saludo a todos los Honorables Concejales y a los asistentes al Concejo de la ciudad y solicita a la Secretaría General hacer el primer llamado a lista.

La Secretaría General procede a hacer el primer llamado a lista e informa que han respondido a lista once (11) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Secretaría General procede a dar lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
- 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.
- 5.CITACIÓN DOCTORA MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO; SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL; DOCTOR KADIR CRISANTO PILONIETA DÍAZ, JEFE DE ESPACIO PÚBLICO; DOCTOR RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL INTERIOR. INVITADOS: DOCTOR JULIO GONZÁLES REYES, DIRECTOR SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS; DOCTOR JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO. TEMA: RESPUESTA A PROPOSICIÓN NÚMERO 021 MEJORAS PÚBLICAS.



# ACTA CORPORATIVA SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 3

#### 6.LECTURA DE COMUNICACIONES.

#### 7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, viernes 18 de octubre de 2013 Hora: 07:00 A.M.

Presidenta.

H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

Primer Vicepresidente.

H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Segundo Vicepresidente.

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ

Secretaria General. NUBIA SUÁREZ RANGEL

La Secretaria procede a dar lectura al Segundo punto del orden del día.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del orden del día.

La Secretaría General informa que ha sido aprobado el orden del día.

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.



# ACTA CORPORATIVA SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 4

Entonación de las estrofas del himno de Bucaramanga.

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La Presidencia designa al Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra para que revise la presente acta.

5.CITACIÓN DOCTORA MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO; SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL; DOCTOR KADIR CRISANTO PILONIETA DÍAZ, JEFE DE ESPACIO PÚBLICO; DOCTOR RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL INTERIOR. INVITADOS: DOCTOR JULIO GONZÁLES REYES, DIRECTOR SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS; DOCTOR JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO. TEMA: RESPUESTA A PROPOSICIÓN NÚMERO 021 "MEJORAS PÚBLICAS".

La Presidencia ofrece saludo especial a la mesa directiva, a los Honorables Concejalas y Concejales presentes, de la misma forma saluda a las personas citadas e invitadas a la sesión plenaria del día de hoy y demás asistentes presentes en el recinto. Seguidamente procede a decretar un receso de 10 minutos para que las personas citadas e invitadas que aún no se encuentran en el recinto alcancen a estar presentes al momento de dar por iniciado el debate.

Receso

La Secretaría General procede a hacer la verificación de quórum e informa que han



#### FOLIO 5

contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia informa que ya se encuentra presente la doctora Martha Amira Rosa Vega Blanco Secretaría de hacienda municipal, la doctora Lina María Rodríguez Buitrago de la Cámara de Comercio y procede a solicitar que se haga la lectura de la proposición presentada por el Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra.

La Secretaría General procede a dar lectura dicha proposición. Adicionalmente informa que la proposición fue aprobada el día 6 de octubre de 2013.

#### Proposición

Citar a la Secretaría de Hacienda Doctora Martha Amira Rosa Vega Blanco, al Secretario de Gobierno el Doctor René Rodrigo Garzón, al secretario de espacio público el Doctor Kadir Crisanto Pilonieta Diaz, invitar al Director de la Sociedad de Mejoras Publicas el Doctor Julio Gonzales Reyes, el Presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga el Doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez para que respondan el siguiente cuestionario:

- 1. Si la Sociedad de Mejoras Públicas fue creada por acuerdo No. 01 de 1937 del Concejo de Bucaramanga, ¿cómo pudo ser Francisco Puyana Menéndez su socio fundador en 1938?
- 2. ¿A cuál Sociedad de Mejoras Públicas se le estaba reconociendo personería jurídica, a la creada mediante acuerdo municipal de febrero de 1.937 o a la que nace en junio de 1.937?
- 3. ¿A quién le corresponde la vigilancia y control de la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga?



#### FOLIO 6

- 4. ¿Por qué se le oculto a la Cámara de Comercio de Bucaramanga el acuerdo No. 01 de 1.937, para así poder inscribir a la Sociedad de Mejoras Publicas como ente privado?
- 5. Explique qué sucedió con el parque y el busto en bronce inaugurados en 1.945 para honrar la memoria del Coronel Julio Guarín Estrada.
- 6. Cuando y como la Sociedad de Mejoras Publicas vendió el lote donde actualmente existe el Hotel Chicamocha.
- 7. ¿La Cámara de Comercio de Bucaramanga aceptó una certificación de la Secretaría Jurídica del Departamento desconociendo el acuerdo municipal No. 01 de 1.937?
- 8. ¿Quién dono el bosque pulmón Bucaramanga y para qué uso se dio la donación, donde hoy funciona la Sociedad de Mejoras Publicas?
- 9. ¿Cuál fue la extensión y los límites de los terrenos recibidos en donación?
- 10. ¿Cuándo y con qué criterio la Sociedad de Mejoras Publicas declaró bosque una mínima parte de la donación?
- 11.¿Cómo y porque motivo La Sociedad Fomento Urbano de Santander realizo la transferencia del bosque o parque pulmón de Bucaramanga, a la Sociedad de Mejoras Públicas?
- 12. ¿A cuánto ascendió los aportes recibidos por la Sociedad de Mejoras Públicas para financiar el proyecto de construcción del palacio de bellas artes que nunca se realizó y porque?
- 13. ¿Por qué, cuándo y con qué argumentos la Sociedad de Mejoras Publicas vendió el lote donde funcionaba el teatro Sotomayor, restaurante San Mateo y sus parqueaderos?



#### FOLIO 7

- 14. ¿Alguna vez los terrenos que ocupa la Sociedad de Mejoras Públicas han dejado de ser reserva forestal?
- 15. ¿Por qué la Sociedad de Mejoras Publicas cambia su razón social en 1.995 y que transacciones se ejecutaron bajo esta nueva razón social?
- 16.¿Cómo y dónde construirá la Sociedad de Mejoras Públicas el palacio de bellas artes para dar cumplimiento a cláusula estipulada en documentos y libros de la misma sociedad?

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición presentada por el Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra.

La Presidencia informa que hay una moción de procedimiento presentada por el Honorable Concejal Uriel Ortiz Ruiz.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ: Saludo. Presidenta es que mirando la proposición pues desafortunadamente la aprobamos dentro de todo el paquete de proposiciones que hacemos. Yo veo que algunas preguntas que están haciendo en esa proposición, no corresponden al resorte del Concejo de Bucaramanga; yo creo que este es un ente de derecho privado, creado formalmente y aquí dice, la sociedad de mejoras públicas de Bucaramanga es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro de duración indefinida y que tiene un objetivo. Nosotros le estamos preguntando que por qué cambia el nombre, que por qué vendió un lote que era de ellos, o sea situaciones que son netamente del resorte jurídico y privado de una entidad. Aquí se pueden citar entidades privadas siempre y cuando vayamos a controvertir temas de interés público, pero lo que está en el cuestionario, la gran mayoría de preguntas



#### FOLIO 8

tiene que ver con la formulación interna de un ente privado, de un ente que no sé hasta dónde esté al alcance de nosotros como Concejales y sin querer demeritar la proposición, yo si quisiera primero oír a la jurídica del Concejo o que nos den un concepto jurídico sobre este debate antes de empezar a hacer cualquier requerimiento sobre el mismo. Le agradezco Señora Presidenta.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL OVIEDO TORRA: Saludo. A mi si me da tristeza que en el Concejo como Concejales de Bucaramanga y con experiencia mucho más que la que yo tengo como Concejal, porque yo acabo de llegar a este período, desconozcan los acuerdos municipales y porque fue creada la sociedad de mejoras públicas y vienen a decir que es un ente privado, cuando quiere hacerse pasar como un ente privado cuando manejando un bien público desde hace muchísimo tiempo donado por don Pedro Nolasco Ramírez y esto da pie para decir algo conscientemente. Aquí a la sociedad de mejoras públicas no se puede invitar, se tiene que citar porque aquí hay un acuerdo municipal, el cual no ha sido derogado, la constitución, la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas y los acuerdos municipales, se hacen, se pueden deshacer así como se hacen pero como no ha sido derogado y aquí le quiero recordar a usted doctor Uriel Ortiz que el Acuerdo 01 de 1937 fue creada la sociedad de mejoras públicas por acuerdo municipal y el que tiene la competencia para eso es el Concejo municipal, así sea con la venia suya o sin la venía suya, pero de todas maneras a mi me eligieron Concejal de Bucaramanga para hacer un control político y no para hacer borrego de nadie y aquí nosotros con todo respeto vamos a decirnos, que nosotros como Concejales de Bucaramanga somos elegidos para hacer control político y el parque mejoras públicas fue donado por don Pedro Nolasco Ramírez en 1928 y en este momento decirle a usted que este Acuerdo municipal no ha sido derogado y por lo tanto sigue siendo un Acuerdo que se tiene que cumplir y en la cual se creó la



### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 9

sociedad de mejoras públicas. Se han hecho las patrañas que quieran desde sociedad de mejoras públicas la han hecho, han manejado inclusive han manejado la inscripción en Cámara de Comercio como ente privado cuando están manejando un bien público y están haciendo con el parque mejoras públicas lo que quieren, entonces yo si quiero dejarlo claro acá porque nosotros no estamos invitando a ningún ente privado, aquí están manejando un bien público el cual le han dado el uso que quieren y quieren hacer ver como particulares, cuando es un bien de uso público, es un parque; quiero decirles nos protege la ley 1551 donde habla de los parques y dónde habla claramente aquí, porque es que desconocer las leyes o desconocer lo que dice la constitución y las leyes sobre todo para los Concejales es una falencia bastante grande, entonces yo si quiero decirle y dejarle con claridad, porque aquí todos los temas que se tocan y de pronto son en cabeza de Raúl Oviedo, se vuelven un problema como por ejemplo en todos los temas que hemos tocado como por decir algo, el de anoche, que no tuve la oportunidad porque tuve que salir, entonces yo si quisiera expresar con lujo de detalles que pasa acá pero aquí dice en la ley 1551 del 6 de julio de 2012 y tengo toda la certeza, tengo como comprobarles acá, que hay ordenanzas dónde le dieron plata a la sociedad de mejoras públicas, dónde el Municipio con este Acuerdo municipal les coloca sueldo, mirar cómo estos recursos del Municipio, y no ha sido derogado el Acuerdo municipal, pues propongan que deroguen el Acuerdo municipal y yo quiero decirles la ley 1217, hoy establece una ley de la mejoras públicas, de la sociedad de mejoras públicas, que fueron creadas para el ornato de los parques, para embellecimiento de los parques, y hay una escritura donde se la cedió Fomento Urbano de Santander a la sociedad de mejoras públicas, se la cedió porque en ese momento Bucaramanga o Santander no tenían infraestructura de Alcaldía, con tener un departamento de planeación y una sociedad que fue creada por los Puyana, empezó a manejar todo lo que se llama Fomento Urbano de les pregunto porque se llamaba Santander,



#### FOLIO 10

fomento urbano de Santander, usted cree que era una sociedad de ente particular, le iban a ceder a la sociedad de mejoras públicas un parque o un bosque que donó el Señor Pedro Nolasco Ramírez hace muchísimo tiempo, lo donó y se lo dio, y hay una escritura pública que es la 1217 y exactamente que es la misma ley que regula mejoras públicas que es la 1217 y quiero decirlo con claridad que esta ley regula las sociedades de mejoras públicas y por lo tanto, ni siquiera la sociedad de mejoras públicas obedece a esto, y yo quiero decirles también, con mucho respeto a la Cámara de Comercio que me resuelve de 16 preguntas cuatro. Yo creo que la Cámara de Comercio con todo el respeto que se merecen, nosotros tenemos que tener un seguimiento porque por eso la Cámara de Comercio maneja recursos privados como manejan recursos donde los recursos del estado también le llegan a la Cámara de Comercio y estas regulaciones o aquellas personas que se inscriben de una u otra manera, hay que hacerle seguimiento así como hoy se le hace un seguimiento a través de la Cámara de Comercio a los diferentes contratistas entonces...

La Presidencia interrumpe la intervención del Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra y decreta un receso con la finalidad de mirar aspectos jurídicos.

#### Receso

La Secretaría General procede a hacer la verificación de quórum e informa que han contestado a lista diecisiete (17) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia informa que hasta el momento no se ha hecho presente el representante de sociedad de mejoras públicas y que por tanto se van a esclarecer algunos aspectos jurídicos con la finalidad de dilucidar la normativa necesaria para el presente debate.



#### FOLIO 11

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MARÍA CALDERÓN PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: Saludo. De Acuerdo con la inquietud planteada en esta plenaria vale la pena tener en cuenta varios puntos. Primero, la proposición que se encuentra estudiando hoy el Concejo de Bucaramanga fue aprobada por todos los Concejales en plenaria en la anterior sesión, es lo primero que hay que tener en cuenta, fue aprobada sin ninguna observación y sin ninguna observación que se hiciera al respecto. Segundo, se observa es importante observar, como lo decían, ustedes las atribuciones del Concejo municipal acuerdo con el reglamento interno, con constitución y con la ley, específicamente el doctor Raúl Oviedo hacía referencia a la ley 1551 de 2012 que señala efectivamente que las funciones o la principal función de control político que ejerce el Concejo de Bucaramanga, las puede hacer el Concejo a los directores de departamentos administrativos, entidades descentralizadas pero también a las empresas de servicios públicos ya sean privadas públicas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos. Frente a este punto vale la pena revisar la naturaleza jurídica de la sociedad de mejoras públicas. No es este el escenario propicio ni yo soy la autoridad competente para definir si se encuentra o no un Acuerdo municipal vigente, porque digamos que esto es una discusión de fondo que si se derogó o si no ha sido derogado solamente puede declararlo o una autoridad judicial o ustedes mismos porque fue por un Acuerdo municipal que se hizo. Se observa que por Acuerdo municipal número 01 de 1937, el cual reposa acá, se constituyó la sociedad de mejoras públicas. Otorgándoles funciones públicas, el Concejo municipal de acuerdo con ese mismo Acuerdo valga la pena la redundancia, le asignó funciones y atribuciones públicas a la sociedad de mejoras públicas, tales como tomar a su cargo la asistencia de parques, avenidas entre otras funciones públicas que le establecieron. En sentido hay que tener en cuenta



### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 12

naturaleza de la principal función que tiene el Concejo que es el control político a los entes y a los organismos y a las empresas municipales que tienen que ver con el manejo de intereses comunes, de intereses públicos para la comunidad de la ciudad, entonces en aras de eso, en aras de velar por protección de los intereses comunes de ciudad, debe observarse esta circunstancia, pero en principio vuelvo e insisto sin acudir a la revisión jurídica de fondo que no me corresponde a mí sobre la naturaleza jurídica o no y la vigencia de la personería jurídica que tiene en este momento la sociedad mejoras públicas, son ellos los llamados directamente a responder cuál es su situación actual, como han venido ejerciendo y efectivamente han venido cumpliendo funciones públicas. Si han venido ejerciendo funciones públicas como al parecer aquí lo presentan en la proposición y como lo sustenta el doctor Raúl, pues precisamente es aclarar esta diferencia. Si su naturaleza es totalmente privada, si sus funciones son privadas no tendría la obligación de responder las inquietudes que se plantearon, pero ellos son los llamados, no es que se puede hacer o no, son ellos quienes deben responder y deben justificar la naturaleza y como han venido actuando para que se determine obligatoriedad o no de responder inquietudes en aras de defender el interés común de los ciudadanos. En esos términos aclaro, es mi concepto, la sugerencia es que sean ellos mismos quienes aclaren porque ante la duda, ante las inquietudes que se presentan no soy yo la autoridad para definir esa naturaleza jurídica y en principio lo que se observa es un acuerdo municipal que es determinar acá si está vigente o no, ya es una discusión de fondo que al parecer digamos esa es la discusión, algunos dicen que está vigente y otros no, pero en principio se presume la legalidad y el cumplimiento de los acuerdos municipales hasta que se demuestre lo contrario, entonces sugeriría yo que escuchara a los directos competentes de sociedad al representante legal de la sociedad de mejoras públicas, para que él explique la



### FOLIO 13

naturaleza y las funciones que efectivamente y con soportes de lo que han venido ejerciendo y las actuaciones que han venido ejerciendo, para determinar así si le es obligatorio o no responder a las inquietudes que se le ha planteado de acuerdo con la proposición debidamente aprobada en la plenaria.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA: Saludo. Sin ser muy erudito en el tema y menos en la parte jurídica, considero como lo expresa en su respuesta la Cámara de Comercio que la sociedad de mejoras públicas según NIT 890203153-1 está inscrita como una entidad sin ánimo de lucro. Ahí expresa el certificado, la procedencia, la tradición de este ente jurídico. Obviamente hay un Acuerdo al comienzo de esto pero posteriormente hay una serie de normas superiores a ese Acuerdo, que establecen que se constituyó como entidad sin ánimo de lucro, no importa de dónde venga. Hoy es entidad sin ánimo de lucro y como tal entidad sin ánimo de lucro quiere decir que es autónoma, administrativa y presupuestalmente, entonces no se si dentro de la participación accionaria o la participación de recursos que tenga, hayan recursos del Municipio, no los podrían tener porque si no, no sería entidad sin ánimo de lucro entonces ese es un tema muy claro y yo creo que no hay que ir muy lejos para mirar ese tema y entrar en una discusión, ahora, yo lo que entendería es que si la sociedad de mejoras públicas ha recibido algún recurso, algún dinero, algún apoyo financiero, esos recursos si ameriten control político, las demás acciones son de ellos, propias de una entidad sin ánimo de lucro claro, eso no hay que decir aquí absolutamente nada, de donde proceden las cosas, ellos son autónomos para vender, comprar y transar. Yo creo que valdría la pena traer es la certificación de la Cámara de Comercio que establece qué es lo que ellos pueden hacer autónomamente como ente privado, eso es lo que si tenemos que hacer. Valdría la pena hacer ese debate ya que hay una representante de la Cámara, primero definir la naturaleza jurídica de la entidad, posteriormente entramos a hacer el debate en



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 14

lo que se requiere aquí de acuerdo a proposición, por lo demás creo que nosotros no podríamos hacer ningún debate sobre este tema en razón a su naturaleza jurídica. Además cuando las entidades son sin ánimo de lucro no hay beneficio de sus asociados, aún liquidación una entidad sin ánimo de lucro no entrega excedentes a sus asociados, es más cuando se liquida una entidad sin ánimo de lucro los recursos deben entregarse a otra entidad sin ánimo de lucro. Esto es lo que significa sin ánimo de lucro, o sea ningún asociado se beneficia personalmente, se beneficia la misma persona jurídica pero cuando se disuelve se entregan esos recursos a otra entidad de la misma naturaleza, la actividad puede ser comercial, todo lo que usted quiera, vender, comprar, ellos necesitan recursos para crecer la entidad, pero eso no le implica que sea con ánimo de lucro; entonces hay que revisar bien el tema profundamente, no hay un acto administrativo que implique que haya una donación por ahora de recursos del Municipio, que es lo que nos compete y lo que habla la 1551, o sea la 1551 no aplica para ese caso allá como lo ratifica la doctora Lina, entonces yo creo que debate en tal circunstancia no se debe dar en el sentido que se ha hecho esa proposición. Aquí aprobamos todas las proposiciones Presidenta. Aquí no le negamos un voto a una proposición, lo que pasa es que después cuando ya se hila finito entramos a mirar a que nos corresponde y a quien no nos corresponde, que hagamos un debate. A esa entidad le podemos hacer un debate sobre la licencia construcción, sobre una licencia urbanización que yo veo porque hay documento público, un acto administrativo público en ese sentido lo podemos hacer, pero aquí hay alguna cosa como ésta para hacer un debate de este tipo, o ese es el temario de la proposición, creo que no hay un temario de ese orden para que amerite un control político con respecto a la sociedad de mejoras públicas. Muy amable Presidenta.



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 15

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MARÍA CALDERÓN PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: gracias. Con relación a las observaciones que acaba de hacer el doctor Henry, simplemente aclarar que de acuerdo con la ley 1551, la competencia especial que tienen para citar a hacer un control especial a entidades privadas o públicas no está solo regida por la naturaleza de la empresa privada en cuanto sea de naturaleza sin ánimo de lucro o una empresa comercial, no solamente se rige por eso sino por la naturaleza del servicio que presta la entidad, entonces hay que ir un poco más allá si el argumento que daba yo adicional es que lo que observaba y lo que sucedería, mi sugerencia en cuanto a escuchar representante legal de la entidad, era porque de acuerdo con lo que me presentan aquí, observo que el Acuerdo municipal por el cual se constituyó, le atribuyó funciones públicas como el cuidado de los parques y entre otros, y esas funciones implicarían la prestación de servicios que van más allá de la naturaleza, es mirar la función y los servicios públicos que toma e igualmente la anotación que hace el Concejal con relación a sí han manejado recursos públicos del Municipio que interese a la ciudadanía porque este es el fundamento, insisto una vez más, del control político que ejercen ustedes en aras de la defensa de los intereses públicos del Municipio, entonces simplemente es eso, no solamente está regida la competencia por la naturaleza jurídica sino por los servicios mísmos que prestan y el manejo que pueda tener de dineros del Municipio que interesen a la comunidad.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ: Saludo. Señora Presidenta yo considero y creo, de manera personal que aquí hay una proposición, yo la tengo en las manos. Aquí se esta haciendo una citación a unos funcionarios públicos, se esta haciendo una citación al doctor René Rodrigo Garzón, Kadir Crisanto Pilonieta, creería que dentro de las citaciones había sido fundamental haber citado a la Secretaria jurídica, porque creo que



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 16

abriendo ya el debate Señora Presidenta lo que hay es un mar de confusiones en el tema de cómo debemos plantear el debate. Aquí hay un cuestionario, un cuestionario de 16 preguntas que lo hace el Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra. Aquí la pregunta es quién tiene que contestar el cuestionario, sobre quien recae la responsabilidad del cuestionario. Creo yo que de una u otra manera la Cámara de Comercio contesta ciertas preguntas, creo que contesta cuatro de las 16 preguntas planteadas por desconocimiento de muchas de ellas. Colocando un ejemplo, cuándo y cómo la sociedad de mejoras públicas vendió el lote donde actualmente existe el hotel Chicamocha, entonces creo que aquí es orientar el cuestionario hacia quien está orientado, que es el tema de mejoras públicas. No está mejoras públicas dentro del tema del debate, creo que enviaron la respuestas del cuestionario la sociedad de mejoras públicas, pero no está el actor principal del cuestionario que es la sociedad de mejoras públicas. Sobre si podemos hacer un control político como Concejales que es un tema que considero que con mucha responsabilidad también lo tenemos que revisar; yo creo que hay que plantear ese control político está fundamentado sobre el Acuerdo, y ese Acuerdo tiene que tener de una u otra manera un concepto inclusive por parte de la oficina jurídica a profundidad realmente que es lo que está pasando con el Acuerdo, si el Acuerdo es vigente o no vigente. Si el Acuerdo no es vigente yo creo que no hay nada que hacer porque de una u otra manera no estamos planteando un control político sobre Acuerdo, lo segundo yo creo que aquí hay un litigio, que aquí hay de una u otra manera un proceso jurídico que debe llevarse a cabo, quien interponga ese litigio es la pregunta. Quien tiene que velar de una u otra manera, porque para el Concejal, y con el respeto del Concejal, hay unos predios que eran públicos que fueron donados y que hoy en día prácticamente al parecer hay una presunción de que se convirtieron en privados, de que se les está dando un manejo, como dicen por ahí, de cualquier modo y no tiene una responsabilidad



### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 17

fundamentada en el Acuerdo en el cual se creó la sociedad de mejoras públicas, entonces yo creo que aquí hay un mar de dudas, hay un mar de confusiones Señora Presidenta, yo creo que mejor es primero plantear un debate realmente con el responsable del cuestionario que es la sociedad de mejoras públicas. Yo creo que aquí la responsabilidad de la Cámara de Comercio de una u otra manera y la invitación que se le hace, más no citación, es a que nos informe jurídicamente y bajo la ley de las sociedades qué ha pasado con mejoras públicas, cuál fue su inscripción ante la cámara, qué modificaciones obtuvo a nivel de información para nutrir el debate como tal, pero aquí la conclusión es el tema del predio, no es que ha hecho o no ha hecho la sociedad de mejoras públicas, que ha hecho o no ha hecho la Cámara de Comercio; aquí el tema es el predio y hay un litigio donde un predio público se convirtió en privado y tendríamos que hacerle un análisis, pero ese no es un oficio de los Concejales de la ciudad de Bucaramanga. Tendríamos que ir a un litigio a revisar de qué manera se hicieron esas transferencias de ese predio y por qué se convirtió un predio público en privado, entonces yo consideraría Señora Presidenta a mi parecer, que el debate tiene que tener una revisión, una profundidad, aplaudo de una u otra manera el buen sentido de la proposición del Concejal Raúl Oviedo Torra. Yo creo que como Concejales estamos en la tarea de estar velando lógicamente por los recursos públicos estar velando también por los bienes licos. Yo creo que ese es el fondo del públicos. debate y como lo ha planteado el Honorable Concejal Raúl Oviedo, pero yo invito al Concejal Raúl Oviedo a que revisemos el tema con la oficina jurídica del Municipio, miremos Acuerdo, revisemos el tema de planeación, el tema del uso del suelo que de una u otra manera el doctor Mauricio creo que ahorita nos informará que hubo una modificación y que está bajo la ley planteada de esa manera y que de una u otra manera también podamos revisar ante la Cámara de Comercio, doctor Raúl Oviedo Torra, cuál ha sido la historia de la sociedad de mejoras como sociedad a partir de una



#### FOLIO 18

creación de un Acuerdo que se dio en Concejo de Bucaramanga desde el año de 1937, como está determinado en el propio cuestionario, Señora Presidenta es escuchar lógicamente a los demás Concejales, pero plantear que se revise muy bien la proposición y que miremos de qué manera el debate se da porque creo que el debate se puede dar. Es un debate que se puede brindar pero desde otra óptica, desde otra circunstancia y analizando muy bien con el Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra, la proposición que fue planteada y el tipo de preguntas que fueron planteadas. Gracias Señora Presidenta.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN ALBERTO ARGÜELLO GÓMEZ: Saludo. Yo creo que nosotros no podemos en esta corporación determinar algo que le corresponde a la ley. A los estrados judiciales. Si nosotros vamos a empezar a revisar con detenimiento y empezar a mirar quién dio la personería jurídica y por qué sí y por qué no pues a nosotros, ese no es el resorte de nosotros. De por sí la sociedad de mejoras públicas fue integrada por personas muy honorables de la ciudad de Bucaramanga, que han venido trabajando por el desarrollo de la ciudad y yo no dudo en ningún momento de que las cosas sean muy claras. De por sí quien debe ejercer el control y la vigilancia debe ser la secretaría jurídica del departamento y no del Municipio, por lo tanto no se si nos estaremos extralimitando aquí en un montón de cosas que no nos corresponden, porque aquí claramente cuando se expide la personería jurídica se dice la inspección vigilancia y control la ejerce la Secretaría jurídica del departamento, no del Municipio de Bucaramanga. Nosotros no podemos aquí pretender ser jueces de algo que no nos corresponde. Aquí claramente está estipulado que quien debe ejercer esa vigilancia es el departamento y es la Secretaría jurídica, no nosotros. Y segundo doctora Sandra, es muy importante que nosotros empecemos a cambiar algo que yo he venido defendiendo aquí y es que nosotros o hacemos control político o nos volvemos jueces de las personas. Si hacemos control político, eso de



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 19

los actos, pero no podemos volver personal este tipo de situaciones cuando nosotros hacemos señalamientos o tratando de cuestionar a alguien como corrupto o como ladrón porque eso amerita una demanda de tipo penal. Nosotros aquí hacemos controles políticos y citamos a alguien o invitamos a alguien simplemente es para hablar de los hechos en los cuales nosotros podemos hablar pero no prejuzgando, pero no entrando en temas que a nosotros no nos corresponde, porque nosotros no somos jueces, nosotros simplemente actuamos bajo estos hechos pero después de que tengamos claridad en relación a ciertos actos, pero nosotros no somos jueces para juzgar a nadie. Nosotros no tenemos por qué pasarnos, extralimitarnos en cosas que nosotros no nos corresponden y yo sí la invitó Señora Presidenta, a que nosotros revisemos ese tema, la dignidad que es un derecho fundamental en la constitución nacional en una corporación pública no se le puede quitar a ninguna persona, absolutamente a ninguna persona, se llama dignidad, sobre eso está basada la constitución nacional y la dignidad significa el respeto por el buen nombre y el respeto por las personas, y si uno tiene algo que demandar, pues los estrados no son aquí, son en otra parte, pero aquí en esta Corporación estamos obligados bajo la constitución a respetar a las personas y la dignidad de las personas. Los debates tienen que centrarse únicamente en lo que la ley nos permite a nosotros, si es que es un debate de control político. Gracias Presidenta.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Saludo. Señora Presidenta primero que todo yo le sugeriría, Señora Presidenta, que cuando las proposiciones estén en consideración, haya un debate respectivo de las proposiciones. Yo creo que ese debate debió haberse hecho cuando el compañero Raúl Oviedo presentó la proposición para saber quiénes estábamos de acuerdo o quienes estábamos en desacuerdo. Para hoy poder decir yo estuve en desacuerdo de esa proposición y debía no haberse hecho el debate pero la mesa



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 20

sabe que aquí se aprobaron directiva proposiciones, porque todos los Concejales que estábamos ese día acá, por ende la proposición tendría que surtir su efecto y dar el trámite correspondiente porque ese es el deber de mesa directiva. La responsabilidad es de todo el Concejo que aprobó la proposición y que no hubo un debate ni en pro ni en contra de esa proposición, y lo otro mi querida doctora Presidenta, nosotros al principio territorialidad y jurisdicción no lo podemos abandonar. La institución funciona Bucaramanga, así tenga que ser la jurídica, doctor Christian, del departamento nosotros tenemos la jurisdicción en Bucaramanga y eso funciona en Bucaramanga y por ende nosotros podemos invitar a la persona que quiera así sea a la parte privada, invitar que es diferente a citar, invitar es diferente a citar y la parte de territorialidad y la parte de jurisdicción nosotros no la podemos perder, y aquí al Concejo de Bucaramanga se invitado muchos privados y los hemos escuchado y cuando eso no ha habido ninguna discusión, y cuando usted invita a un privado para que nos cuente de algo que está funcionando en jurisdicción donde nosotros nos eligieron, que es en el Concejo y es en la ciudad de Bucaramanga, eso no nos quita a nosotros que estemos yendo más allá de lo que nosotros nos pertenece y menos que estemos cometiendo un error o un hierro jurídico; por el contrario estamos cumpliendo la función que nosotros tenemos como Concejales. Ver mi gracia, lo que sucedió allá donde se está haciendo el debate, allá hubo un accidente, a quiénes buscaron, a los privados, no, al primero que llamaron fue al doctor Mauricio Mejía lástima que se haya ido, doctor Mauricio responda por qué fue que ese edificio se le cayó del brazo a la grúa, al primero que buscaron fue al ente público, ahí si no buscaron a los privados a decir quién va a responder, era el público el que tenía que decir por qué dejaron allá que eso sucediera, cuando simplemente el sector público lo que hace es dar una licencia, autorizar que se haga una obra, pero el que tiene que venir a responder es eso. el edificio que sucedió con estaban



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 21

construyendo en la calle 34 cuando hubo un accidente, a quiénes buscaron, a la entidad pública, a la Administración Municipal y le hicieron un debate, que responda el estado, entonces por qué nosotros no tenemos alcance de que vengan y nos cuenten que está sucediendo con lo que se pide aquí elementalmente. Yo creo que no es contra la persona, es contra la entidad. Yo no sé quién es el que está dirigiendo la entidad esa, es simplemente que venga y nos cuente qué pasa, qué sucede, porque eso estaba concebido como una reserva natural, una reserva verde y hoy hay unas discotecas, hay unos bares, lo que hay es parranda, hay fiesta, hay de todo; usted va de noche y lo único que ve es unos trancones en la calle la Rosita, por qué esos negocios, lástima que se haya ido el doctor René Rodrigo Garzón, o los que tienen, por qué para esos negocios si no les miraron cuantos parqueaderos se necesitan, por qué no miraron para darle el permiso o uso del suelo, si cumplen con las garantías; cada negocio por individual o sería Señora Presidenta y doctora Martha, que está usted aquí y que se cobra allá el impuesto, será que cada negocio tiene una licencia por aparte y si es así, cada negocio debe tener un cupo de parqueaderos distintos. Sabe cuántos parqueaderos necesitarían, necesitarían todo el parque por lo menos para que tengan el cupo, si cada negocio tuviese eso, y sabe dónde utilizan el parqueadero, en toda la avenida y es una avenida doctor Christian, ojalá Dios que no vaya haber un accidente jamás ahí, pero cuando haya un accidente sabe a quién van a buscar, al director de tránsito por qué dejó parquear los carros ahí y se mató uno. Ese es el tema claro de esto, yo creo que nosotros podemos invitar a la persona que amerite y que tenga la posibilidad de venir a contarnos que está haciendo en nuestra jurisdicción, en la jurisdicción. Nosotros no podemos escondernos a cualquier problema sea público o privado. Es que a nosotros nos eligieron para eso; nosotros tenemos la potestad para eso y eso constitucionalmente doctor Christian, no nos lo quita nadie, así se hable de que la parte jurídica la tiene que hacer el departamento,



### SALON CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 22

la jurisdicción y el territorio en Bucaramanga y por ser Bucaramanga, nosotros no perdemos nunca esa situación y entonces de tal manera que el debate hubiese sido importante si no ha venido el director de los Parques Recrear, están los funcionarios invitados, ahí está el debate, se hace el debate y se le mandará un comunicado hasta el día que tenga la posibilidad de venir o tengamos la herramienta para que el venga o hacerlos venir, pero hay un debate sobre la mesa planteado por una persona que fue elegida por el pueblo en Bucaramanga y es un tema que nos compete a nosotros como Concejales de Bucaramanga Señora Presidenta. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN  $\mathtt{DEL}$ HONORABLE CONCEJAL OVIEDO TORRA: gracias Presidenta. Importante el tema. Aquí se hizo una proposición y yo si quiero aclarar que no es nada personal y yo tuve la oportunidad de decirle aquí a don Julio que era muy bien padre, muy buen hijo, muy buen hermano, todo lo que quiera porque es que aquí estamos es con una institución que el señor preside, entonces aquí se vuelve uno un problema cuando habla de una institución que el señor preside. El señor, como lo dije anteriormente, muy buen hermano, muy buen tipo, pero él preside una institución que lamentablemente las instituciones, los hombres pasan y las instituciones quedan. Ahora hay que mirar que viene hacia atrás pero aquí llegamos al Concejo de Bucaramanga...

La Presidencia interrumpe la intervención del Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra para solicitarle a los demás Honorables Concejales respeto por la intervención del doctor Raúl Oviedo teniendo en cuenta que en sus intervenciones al resto de Concejales también se les escucha.

CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA: aquí llegamos al Concejo de Bucaramanga y como primíparos lo primero que escuche en la Presidencia anterior



#### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 23

fue que había que hacerle seguimiento a los Acuerdos municipales y se formó un derrotero para que cada uno de los Concejales llevara seguimiento a estos acuerdos, y ahora es un problema hacerle seguimiento a un Acuerdo municipal que fue creado en 1937, entonces nos volvemos un problema cuando es un acuerdo municipal y es una entidad creada por acuerdo municipal y yo quiero decirle, aquí las cosas como se hacen se deshacen pero este acuerdo tiene vigencia hoy, y hoy tiene vigencia y fue creada la sociedad de mejoras públicas por Acuerdo municipal. Yo quiero que me digan y que esto llegue hasta donde tenga que llegar y quiero que me digan si este Acuerdo ha sido derogado Y por lo tanto no he encontrado en ningún sitio donde haya sido derogado, y por lo tanto vamos a seguir desde aquí haciéndole el seguimiento a los acuerdos municipales y según este Acuerdo municipal doctor Cleomedes, la sociedad de mejoras públicas fue creada con el Acuerdo 01 de 1937 y no tiene que ser invitada, tiene que ser citada, porque el Acuerdo está vigente y aquí hay inversión del Municipio de esa época donde hay plata, hay ordenanzas donde le invirtieron plata al teatro de bellas artes que se iba hacer ahí en donde hoy queda el Gold Green, entonces aquí nos volvimos un problema por defender los territorios de la ciudad, ahora yo quiero preguntarles cómo le hicieron el cambio de uso a ese terreno, cómo se lo hicieron, preguntarle a ver a Bucaramanga, si cambiaron de que pasó de reserva forestal, pero es que la ley dice que los cambios de uso tienen que venir al Concejo. Como le hicieron ese cambio de uso, porque ahorita la otra perla que es que al Concejo si lo necesitan pero resulta que cuando eso son otros temas tiene que ir a la gobernación. Al Concejo lo necesitan ahorita porque la otra perla que tiene la sociedad de mejoras públicas es constituirse en un eje comercial, o sea pasa de ser una institución de parque a convertirse en un eje comercial y venden todo el parque y aquí nadie dice nada y no pasa absolutamente nada. Es son problemas de Raúl Oviedo, no pues lamentablemente aquí se hicieron unos textos y se hicieron unos acuerdos para que de una u



### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 24

otra manera nosotros entremos a escudriñar, nosotros entramos a buscar qué está sucediendo, pero esto yo si quiero dejarlo claro que no es algo personal contra ninguna persona de esta institución, esto es defender las instituciones de Bucaramanga lamentablemente aquí no está Kadir Pilonieta el cual fue citado y tampoco vino y ojalá que este la Contraloría, ojalá pudiéramos citar o invitar a la Contraloría departamental y citar a la Contraloría municipal también para que se haga parte de esto, porque es que yo veo con extrañeza que es que aquí le hacemos el guiño o de pronto nos escondemos, tiramos la piedra y escondemos la mano y no pasa absolutamente nada. Nosotros tenemos que ponerle aquí lamentablemente, a mi no me tocó pedirle, a ninguno de los Concejales de aquí, votos para yo salir elegido, entonces aquí yo salí elegido con los votos que Raúl Oviedo fue capaz de colocar y con los votos que AICO puso para que Raúl Oviedo y nosotros somos aquí la representación de 10,000 votos; entonces aquí nosotros tenemos la credencial como cualquiera de ustedes, entonces con respeto y con toda seguridad yo creo que aquí uno no viene a conseguir votos. Aquí viene uno a mirar y hacer debates de control político y si nosotros dentro de la jurisdicción tenemos que ceñirnos entonces que son resortes de la Presidencia de la República, pero es jurisdicción Bucaramanga para eso somos elegidos en Bucaramanga, para poder hacer los debates en Bucaramanga, entonces de esta manera decirles que estaremos prestos a mirar qué sucede y qué sucede con el parque mejoras públicas que hoy fue cercenado de 4 hectáreas, le quiero decir, ya no queda parque; hoy están haciendo un puente peatonal que también cómo dieron el permiso. Ahora yo le quiero decir, y lástima que se hubiera ido la doctora Martha Vega, si está exonerado de impuestos y aquí viene a decirles mentiras a Bucaramanga que paga impuestos y muestra un recibo donde él paga impuestos y después le devuelven la plata...



### SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 25

La Presidencia toma la palabra: Concejal Raúl Oviedo me disculpa que le interrumpa. Se debe el interés y la importancia que tiene proposición y ya hemos escuchado a jurídica, hemos escuchado la intervención de varios Honorables Concejales y si quiero manifestarle y hacer claridad también frente algunas intervenciones. Aquí el Concejo de la ciudad está haciendo los debates de control político hacia esta entidad, no hacia personas porque queda en el ambiente de que estamos juzgando como lo manifestaba algún Concejal, el tema de equis persona y la verdad que si es claridad de que estas proposiciones están dirigidas hacia las instituciones y en este caso hoy era la sociedad de mejoras públicas para que no quede en el ambiente que es que estamos de pronto haciendo hacia una persona que está dirigiendo esto y esto queda como mal visto en el ambiente. Quiero pedirles el favor Honorables Concejales, considerando que estas proposiciones todas las que han cursado y han sido aprobadas en esta corporación, que son de igual importancia y viendo que no está el director de la sociedad de mejoras públicas, su representante legal, es ilógico hacer un debate sin que esté la persona para que de la respuestas pertinentes, poder aplazar esta proposición y de esta manera revisar jurídicamente también estas preguntas para que de esta manera no tengamos ningún efecto posterior como corporados. De todas maneras le manifiesto el interés de todos los Concejales de hacer estos debates políticos y como mesa directiva, pues estamos, por el mismo interno del Concejo, estamos reglamento dándole trámite a cada una de ellas con el propósito de que estén bien soportadas y bien documentadas y obviamente dónde tenemos la compañía también de la asesora jurídica del Concejo, entonces Concejal le pido el favor para que entonces aplacemos esta proposición. Lo vamos a hacer y de esa manera complementar todo lo demás.

La Presidencia pone en consideración el aplazamiento de la presente sesión siendo aprobada con 15 votos positivos.



# ACTA CORPORATIVA SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 26

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ: Gracias Señora Presidenta. Es para solicitarle, a través de la oficina jurídica, a la doctora Lina que está muy atenta al tema, podamos nosotros tener un pronunciamiento sobre este Acuerdo, o es vigente o no es vigente. Yo creo que eso va a generar una expectativa sobre el tema. No sé si la Señora jurídica nos puede informar sobre ese tema, sobre el Acuerdo, o está vigente o no está vigente para poder tener una mayor claridad cuando se inicie nuevamente el debate. Gracias.

La Presidencia le informa al Honorable Concejal que se van a analizar dichos puntos para tener certeza sobre la integralidad del Acuerdo municipal para que sea la proposición soportada en plenaria.

#### 6. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaría General informa que no hay comunicaciones.

### 7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

La Secretaría General informa que hay proposiciones para ser leídas.

La Presidencia le solicita a la Secretaría General posponer para la siguiente sesión la lectura de dichas proposiciones.

La Secretaría General informa que ha sido agotado el orden del día.

La Presidencia levanta la sesión y cita para el siguiente día a las 08:00 A.M.



# ACTA CORPORATIVA SALÓN CENTRAL DE SESIONES

#### FOLIO 27

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria,

NUSSA DUMS M NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaboró: Jorge Enrique Osorio

Corrigió:

